

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ria.-

ESCRITURA No. 2014-17-01-03-P 009152

FACTURA No. 21119

2

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

JUANA CAROLINA SOLÓRZANO PALACIO y

JUAN CARLOS VALLEJO LOAIZA

A FAVOR DE:

GUILLERMO PATRICIO OCHOA FEIJOO Y

PATRICIA JOSELY SOTO CABRERA

CUANTIA: \$ 200,00

DI: 3 COPIAS (R/T)

~~~~~

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día siete de noviembre del año dos mil catorce, ante mi DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del cantón Quito, comparecen por una parte y en calidad de cedentes, los cónyuges, JUANA CAROLINA SOLÓRZANO PALACIO, de nacionalidad colombiana y JUAN CARLOS VALLEJO LOAIZA, de nacionalidad

ecuatoriana, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos conformada; y, por otra parte, en calidad de cesionarios, los cónyuges GUILLERMO PATRICIO OCHOA FEIJOO Y PATRICIA JOSELY SOTO CABRERA, de estado civil casados, ambos de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos conformada. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, bien instruidos por mí la Notaria en el objeto y resultados de esta escritura pública, dicen que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes, y previo al juramento legalmente presentado ante la Notaria, con pleno conocimiento de la gravedad del mismo y de las penas de perjurio solicitan se eleve a escritura pública la minuta que se me presenta, cuyo texto es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión y transferencia de participaciones sociales de la Compañía REALDREAMS CIA. LTDA. con arreglo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad de cedentes, los cónyuges, Juana Carolina Solórzano Palacio, con cédula de identidad número uno siete dos uno cero uno seis uno uno nueve (172101611-9) y Juan Carlos Vallejo Loaiza, con cédula de ciudadanía número uno siete cero seis ocho siete seis cuatro dos cero (1706876420), ambos, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos conformada; y, por otra parte, en calidad de cesionarios, los cónyuges Guillermo Patricio Ochoa Feijoo y Patricia Josely Soto Cabrera, con números de cédula de ciudadanía uno siete uno uno dos cuatro nueve cinco dos dos (171124952-2) y uno siete cero nueve

## Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

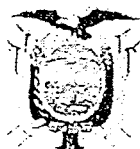


NOTARIA  
TERCERA

cero cero seis uno seis cinco (1709006165) respectivamente, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos conformada. Todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.- La Compañía REALDREAMS CIA LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, el diez de julio del dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y cuatro de julio del mismo año. B.- La socia fundadora, Juana Carolina Solórzano Palacio, es de estado civil casada con el señor Juan Carlos Vallejo Loaiza.- C.- Con fecha veinte y siete de octubre del año dos mil catorce, en el local social de la compañía se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía REALDREAMS CIA LTDA., dónde la Junta autorizó, por unanimidad, a Juana Carolina Solórzano Palacio la cesión y transferencia de cuarenta participaciones a favor de Guillermo Patricio Ochoa Feijóo y ciento sesenta participaciones a favor de Patricia Josely Soto Cabrera. Según consta del Acta de Junta que como habilitante se agrega al presente instrumento público. TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA.- Con estos antecedentes, los señores Juana Carolina Solórzano Palacio y Juan Carlos Vallejo Loaiza, por la sociedad conyugal que representan, ceden definitiva e irrevocablemente la propiedad de la totalidad de sus participaciones del siguiente modo: cuarenta participaciones sociales a favor de Guillermo Patricio Ochoa Feijóo y ciento sesenta participaciones sociales a favor de Patricia Josely Soto Cabrera. Los cesionarios aceptan expresamente la cesión y transferencia hecha en su favor, pagando a los cedentes el precio de las participaciones sociales a su valor nominal, quienes declaran haber recibido con anterioridad y a su entera satisfacción

## Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

dicho precio en efectivo. Se hace constar que las cesiones se las realizan con todos los derechos y beneficios que las participaciones tengan a la presente fecha, ya que los cedentes no se reservan nada para sí y por ningún concepto. CUARTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL.- En razón de las cesiones y transferencias realizadas, el capital social de la compañía, esto es, CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( USD \$ 400,00), queda integrado de la siguiente manera:

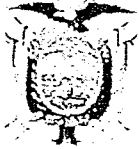
| SOCIO                              | CAPITAL<br>ACTUAL | NO.<br>PARTICIPACIONES | %    |
|------------------------------------|-------------------|------------------------|------|
| Guillermo Patricio Ochoa<br>Feijóo | 40,00             | 40                     | 10   |
| Patricia Josely Soto<br>Cabrera    | 360,00            | 360                    | 90   |
| Total                              | 400,00            | 400                    | 100% |

QUINTA: CERTIFICADOS, INSCRIPCION Y RAZONES.- En el libro de Participaciones y Socios se hará constar la inscripción de la presente cesión. Por parte de la Administración de la Sociedad se extenderá a los cesionarios un nuevo certificado de aportaciones en donde consten la totalidad de las participaciones cedidas. De la escritura se sentará razón al margen de la inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía.

SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demande la presente escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los cesionarios. Usted señora Notaria se servirá añadir las demás cláusulas de estilo.

HASTA AQUI LA MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Pablo Solines Moreno, profesional con matrícula número diez mil trescientos treinta y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda

## Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*Juan Carlos Solórzano*  
JUANA CAROLINA SOLÓRZANO PALACIO

C.C. 172101611-9

*Juan Carlos Vallejo Loaiza*  
JUAN CARLOS VALLEJO LOAIZA

C.C. 170681642-5

*Guillermo Patricio Ochoa Feijóo*  
GUILLERMO PATRICIO OCHOA FEIJÓO

C.C.

*Patricia Josely Soto Cabrera*  
PATRICIA JOSELY SOTO CABRERA

C.C. 1709006165

*Jacqueline Vásquez Velástegui*  
DOCTORA JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REALDREAMS CIA LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y siete días del mes de octubre del año 2014, a las 10h00 en el Pasaje Andrade y Francisco de Orellana, Conjunto los Viñedos, Casa 8, de esta ciudad de Quito, comparecen las socias: Patricia Josely Soto Cabrera y Juana Carolina Solórzano Palacio.

Encontrándose representado el 100 % del capital suscrito y pagado de la compañía, las socias resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías y sin necesidad de convocatoria previa, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de nuevo Presidente de la Compañía
2. Proceso en contra del Sr. Vladimir Flores, ex contador de la compañía.
3. Autorización de cesión de participaciones

Actúa como Presidente Interino de la Junta, la señorita Andrea Elizabeth Muñoz Contreras y como Secretaria de la Junta, la señora Patricia Josely Soto Cabrera.

A continuación se procede a tratar los puntos señalados en el orden del día.

### 1. Designación de nuevo Presidente de la Compañía

Debido a la renuncia presentada por la Presidente de la compañía Juana Carolina Solórzano Palacio, se presenta la moción para que se nombre un nuevo Presidente.

Por unanimidad se decide nombrar al señor Guillermo Patricio Ochoa Feijóo, como Presidente de la Compañía, quien de conformidad con el estatuto durará en sus funciones dos años y deberá cumplir con las obligaciones dispuestas en el mismo, así como con las disposiciones emanadas de la Junta General de Socios.

Se adjunta a la presente copia de la renuncia presentada por la señora Juana Carolina Solórzano Palacio, para que sea archivado en el Expediente de Juntas.

La Junta solicita que se emita el nombramiento respectivo y se inscriba en el Registro Mercantil.

### 2. Proceso en contra del Sr. Vladimir Flores

La Junta, por unanimidad, decide que en caso de obtener una indemnización económica a favor de la compañía, dentro del proceso que esta sigue en contra del Sr. Vladimir Flores, por los daños y perjuicios que el ex-contador le ocasionó, esta será dividida en partes

iguales entre las socias actuales Sras. Patricia Josely Soto Cabrera y Juana Carolina Solórzano Palacio.

### 3. Autorización de cesión de participaciones

La socia, Juana Carolina Solórzano Palacio, solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios autorización para ceder la totalidad de sus participaciones, esto es 200 participaciones sociales, de la siguiente manera: 40 participaciones sociales a favor de Guillermo Patricio Ochoa Feijóo y 160 participaciones a favor de Patricia Josely Soto Cabrera.

La Junta acepta por unanimidad la solicitud efectuada, efectivizándose la transferencia de: 40 participaciones a favor de Guillermo Patricio Ochoa Feijóo y 160 participaciones a favor de Patricia Josely Soto Cabrera.

Como consecuencia de las cesiones de participaciones el cuadro del capital quedaría conformado de la siguiente manera:

| SOCIO                           | CAPITAL ACTUAL | NO. PARTICIPACIONES | %    |
|---------------------------------|----------------|---------------------|------|
| Guillermo Patricio Ochoa Feijoo | 40,00          | 40                  | 10   |
| Patricia Josely Soto Cabrera    | 360,00         | 360                 | 90   |
| Total                           | 400,00         | 400                 | 100% |

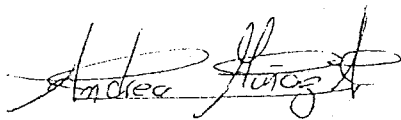
La junta autoriza expresamente a la Secretaria para que extienda los respectivos títulos no negociables y los registre en el libro de participaciones y socios.

Al no existir otro punto que tratar, la Presidente Interno dispone un momento de receso para la elaboración del acta; la misma que una vez redactada, da lugar a que se reinstale la sesión.

Se procede a leer íntegramente el acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin observaciones. Para constancia firman todos los asistentes.

Se levanta la sesión a las 11h00.

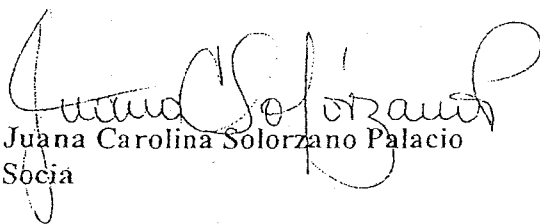




Andrea Elizabeth Muñoz Contreras  
PRESIDENTE INTERNO DE LA JUNTA

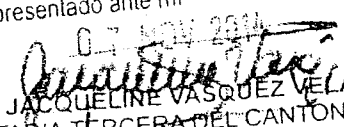


Patricia Josely Soto Cabrera  
SECRETARIA DE LA JUNTA  
Socia



Juana Carolina Solorzano Palacio  
Socia

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede en 2 foja(s) es igual al documento  
original presentado ante mi  
Quito,

  
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170900614-5

SOTO CABRERA PATRICIA JOSELY  
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA  
17 MARZO 1975  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG CIVIL 170900614-5 SEXO F  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SOTO  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA FFFFFF 511951122

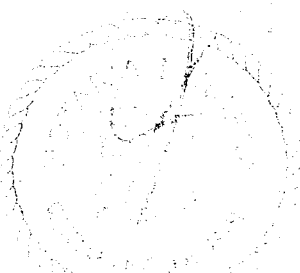
CASADO GUILLERMO A. BORDA PEJON  
SUPERIOR PSICOLOGO INDUSTRIAL  
ALCIVAR EDUARDO SOTO  
LUCEPIA DEL PILAR CABRERA  
QUITO 29/07/2004  
FECHA DE EXPEDICION  
REN 1171349  
Pch  
PULGAR DERECHO



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO  
Ejecutoria 23 de Julio de 2014  
170900614-5 (F) 9119  
SOTO CABRERA PATRICIA JOSELY  
PICHINCHA/QUITO  
CUMPLIDA  
EXENCION USD 0  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA - 00631  
Ejecutoria 04/09/2014 91204

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO  
Ejecutoria 04/09/2014 91204  
Ano 15 de la Ley Orgánica del 2 de mayo de 2014, que modifica el  
artículo 10 de la Ley Orgánica del 2 de mayo de 2014, que modifica el  
artículo 10 de la Ley Orgánica del 2 de mayo de 2014, que modifica el  
artículo 10 de la Ley Orgánica del 2 de mayo de 2014, que modifica el

07 NOV 2014  
Firma  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA - 00631  
Ejecutoria 04/09/2014 91204



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO  
CIUDADANIA 170687642-0  
VALLEJO LOAIZA JUAN CARLOS  
PICHINCHA/GUITO/SANTA PRISCA  
03-ABRIL 1973  
005-0287 03782 M  
PICHINCHA/GUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1973



*Vallejo Loaiza*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E134911221  
CASADO JUANA CAROLINA SOFORZANO PALA  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
CARLOS MARCELO VALLEJO  
MARIA ESTHER LOAIZA  
RUMINAHUI 05/09/2003  
05/09/2015  
REN 0588674  
Pch



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí  
Quito, 07 NOV 2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014  
024  
024 - 0247 1706876420  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
VALLEJO LOAIZA JUAN CARLOS

PICHINCHA  
PROVINCIA  
RUMINAHUI  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
SAN RAFAEL  
0  
2014

1. PRESIDENTE DE LA JURTA

DR. A. C. ABELINE VASQUEZ VELAZQUEZ  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA CIUDADANIA

No. 171124952-2

APellidos y Nombres: OCHOA FELDIO GUILLERMO PATRICIO

LEGA DE NACIMIENTO: GUAYAS

GUAYAS

PEÑON CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-03-25

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

PATRICIA JOSELY SOTO CABRERA

INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION: INGENIERO AGROPECUARIO

V4443V4442

APellidos y Nombres del Padre: OCHOA SERRANO GUILLERMO PATRICIO

APellidos y Nombres de la Madre: FELDIO ROMERO YOLANDA

LEGA DE EXPEDICION: QUITO

2010-05-05

FECHA DE EXPIRACION: 2020-06-05

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014

171124952-2 028 0159

OCHOA FELDIO GUILLERMO PATRICIO

PICHINCHA QUITO

TUMBAYA

FEZENCION USD 1

DELEGACION REGIONAL DE PICHINCHA 00662

3948708 04/09/2014 9:11:46

3948708

IMP. IGM. 44

NOTA: CERTIFICADO DEL CANTON QUITO

El presente certificado es emitido por el

Registro Civil del Cantón Quito

El 04/09/2014 a las 9:11:46

IMP. IGM. 44

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRO

IDENTIDAD 172101611-9

JUANA CAROLINA SOLORZANO PALACIO

MEDELLIN/COLOMBIA

6 MAYO 1981

EXT-36-26976-82186 P

QUITO PCHA-2003-EXT

*Juana Carolina Solorzano*



COLOMBIANA E1111 11111

CC. JUAN CARLOS VALLEJO LOAIZA

ESTADACION SUPERIOR LAS PERM. POR LEY

MANUEL SOLORZANO

MARIANA DEL SOCORRO PALACIO

QUITO 9-3-2006

QUITO 9-3-2018 AFP

REN 1568840

Pch




NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

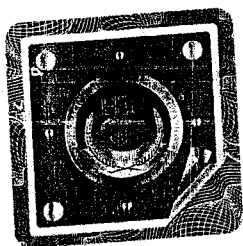
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la CCF que antecede es igual al documento preexistente ante mí.

Quito, 07 NOV 2018

*[Signature]*

DRA. [Signature] NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES que otorga JUANA CAROLINA SOLORZANO PALACIO y JUAN CARLOS VALLEJO LOAIZA a favor de GUILLERMO PATRICIO OCHOA FEIJOO y PATRICIA JOSELY SOTO CABRERA, debidamente sellada y firmada en Quito, el siete de noviembre del año dos mil catorce.-



*Jacqueline Vasquez Velastegui*  
DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO  
EN  
BLANCO

RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía REALDREAMS CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria Segunda del cantón Quito, con fecha 10 DE Julio del 2008.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, contenida en el presente instrumento, otorgado en la Notaria Tercera de este cantón, con fecha 7 de Noviembre del 2014.- Quito, a 1 de Diciembre del 2014.- E.S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**





TRÁMITE NÚMERO: 78509

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

|                        |                                    |
|------------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 52675                              |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 05/12/2014                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 1160                               |
| REGISTRO:              | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                                | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|----------------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1709006165     | SOTO CABRERA<br>PATRICIA JOSELY        | Quito               | CESIONARIO               | Casado       |
| 1711249522     | OCHOA FEIJOO<br>GUILLERMO<br>PATRICIO  | Quito               | CESIONARIO               | Casado       |
| 1721016119     | SOLORZANO<br>PALACIO JUANA<br>CAROLINA | Quito               | CEDENTE                  | Casado       |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |                                                                   |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA:                | 07/11/2014                                                        |
| NOTARÍA:                        | NOTARIA TERCERA                                                   |
| NOMBRE DEL NOTARIO:             | DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI                                |
| CANTÓN:                         | QUITO                                                             |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | REALDREAMS CIA. LTDA.                                             |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                                                             |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

|         |        |
|---------|--------|
| Capital | Valor  |
| Capital | 400,00 |

Registro Mercantil del Cantón Quito

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



## 5. DATOS ADICIONALES:

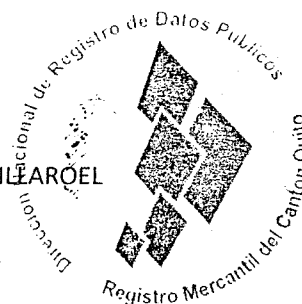
LA CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2488 DEL REGISTRO MECNTIL DE 24 DE JULIO DE 2008, TOMO: 139.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



ESPACIO  
EN  
BLANCO

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

ria.-

ESCRITURA No. 2014-17-01-03-P 009152

FACTURA No. 21119

2

## CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### OTORGA:

JUANA CAROLINA SOLÓRZANO PALACIO y

JUAN CARLOS VALLEJO LOAIZA

### A FAVOR DE:

GUILLERMO PATRICIO OCHOA FEIJOO Y

PATRICIA JOSELY SOTO CABRERA

CUANTIA: \$ 200,00

DI: 3 COPIAS (R/T)

~~~~~

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día siete de noviembre del año dos mil catorce, ante mi DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del cantón Quito, comparecen por una parte y en calidad de cedentes, los cónyuges, JUANA CAROLINA SOLÓRZANO PALACIO, de nacionalidad colombiana y JUAN CARLOS VALLEJO LOAIZA, de nacionalidad

ecuatoriana, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos conformada; y, por otra parte, en calidad de cesionarios, los cónyuges GUILLERMO PATRICIO OCHOA FEIJOO Y PATRICIA JOSELY SOTO CABRERA, de estado civil casados, ambos de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos conformada. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, bien instruidos por mí la Notaria en el objeto y resultados de esta escritura pública, dicen que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes, y previo al juramento legalmente presentado ante la Notaria, con pleno conocimiento de la gravedad del mismo y de las penas de perjurio solicitan se eleve a escritura pública la minuta que se me presenta, cuyo texto es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión y transferencia de participaciones sociales de la Compañía REALDREAMS CIA. LTDA. con arreglo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad de cedentes, los cónyuges, Juana Carolina Solórzano Palacio, con cédula de identidad número uno siete dos uno cero uno seis uno uno nueve (172101611-9) y Juan Carlos Vallejo Loaiza, con cédula de ciudadanía número uno siete cero seis ocho siete seis cuatro dos cero (1706876420), ambos, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos conformada; y, por otra parte, en calidad de cesionarios, los cónyuges Guillermo Patricio Ochoa Feijoo y Patricia Josely Soto Cabrera, con números de cédula de ciudadanía uno siete uno uno dos cuatro nueve cinco dos dos (171124952-2) y uno siete cero nueve

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

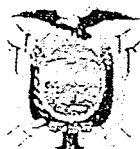


NOTARIA
TERCERA

cero cero seis uno seis cinco (1709006165) respectivamente, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos conformada. Todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.- La Compañía REALDREAMS CIA LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, el diez de julio del dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y cuatro de julio del mismo año. B.- La socia fundadora, Juana Carolina Solórzano Palacio, es de estado civil casada con el señor Juan Carlos Vallejo Loaiza.- C.- Con fecha veinte y siete de octubre del año dos mil catorce, en el local social de la compañía se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía REALDREAMS CIA LTDA., dónde la Junta autorizó, por unanimidad, a Juana Carolina Solórzano Palacio la cesión y transferencia de cuarenta participaciones a favor de Guillermo Patricio Ochoa Feijóo y ciento sesenta participaciones a favor de Patricia Josely Soto Cabrera. Según consta del Acta de Junta que como habilitante se agrega al presente instrumento público. TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA.- Con estos antecedentes, los señores Juana Carolina Solórzano Palacio y Juan Carlos Vallejo Loaiza, por la sociedad conyugal que representan, ceden definitiva e irrevocablemente la propiedad de la totalidad de sus participaciones del siguiente modo: cuarenta participaciones sociales a favor de Guillermo Patricio Ochoa Feijóo y ciento sesenta participaciones sociales a favor de Patricia Josely Soto Cabrera. Los cesionarios aceptan expresamente la cesión y transferencia hecha en su favor, pagando a los cedentes el precio de las participaciones sociales a su valor nominal, quienes declaran haber recibido con anterioridad y a su entera satisfacción

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

dicho precio en efectivo. Se hace constar que las cesiones se las realizan con todos los derechos y beneficios que las participaciones tengan a la presente fecha, ya que los cedentes no se reservan nada para sí y por ningún concepto. CUARTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL.- En razón de las cesiones y transferencias realizadas, el capital social de la compañía, esto es, CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 400,00), queda integrado de la siguiente manera:

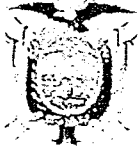
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	NO. PARTICIPACIONES	%
Guillermo Patricio Ochoa Feijóo	40,00	40	10
Patricia Josely Soto Cabrera	360,00	360	90
Total	400,00	400	100%

QUINTA: CERTIFICADOS, INSCRIPCION Y RAZONES.- En el libro de Participaciones y Socios se hará constar la inscripción de la presente cesión. Por parte de la Administración de la Sociedad se extenderá a los cesionarios un nuevo certificado de aportaciones en donde consten la totalidad de las participaciones cedidas. De la escritura se sentará razón al margen de la inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía.

SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demande la presente escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los cesionarios. Usted señora Notaria se servirá añadir las demás cláusulas de estilo.

HASTA AQUI LA MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Pablo Solines Moreno, profesional con matrícula número diez mil trescientos treinta y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Juan Carlos Solórzano
JUANA CAROLINA SOLÓRZANO PALACIO

C.C. 172101611-9

Juan Carlos Vallejo Loaiza
JUAN CARLOS VALLEJO LOAIZA

C.C. 170681642-5

Guillermo Patricio Ochoa Feijóo
GUILLERMO PATRICIO OCHOA FEIJÓO

C.C.

Patricia Josely Soto Cabrera
PATRICIA JOSELY SOTO CABRERA

C.C. 1709006165

Jacqueline Vásquez Velástegui
DOCTORA JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REALDREAMS CIA LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y siete días del mes de octubre del año 2014, a las 10h00 en el Pasaje Andrade y Francisco de Orellana, Conjunto los Viñedos, Casa 8, de esta ciudad de Quito, comparecen las socias: Patricia Josely Soto Cabrera y Juana Carolina Solórzano Palacio.

Encontrándose representado el 100 % del capital suscrito y pagado de la compañía, las socias resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías y sin necesidad de convocatoria previa, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1. Designación de nuevo Presidente de la Compañía**
- 2. Proceso en contra del Sr. Vladimir Flores, ex contador de la compañía.**
- 3. Autorización de cesión de participaciones**

Actúa como Presidente Interino de la Junta, la señorita Andrea Elizabeth Muñoz Contreras y como Secretaria de la Junta, la señora Patricia Josely Soto Cabrera.

A continuación se procede a tratar los puntos señalados en el orden del día.

1. Designación de nuevo Presidente de la Compañía

Debido a la renuncia presentada por la Presidente de la compañía Juana Carolina Solórzano Palacio, se presenta la moción para que se nombre un nuevo Presidente.

Por unanimidad se decide nombrar al señor Guillermo Patricio Ochoa Feijóo, como Presidente de la Compañía, quien de conformidad con el estatuto durará en sus funciones dos años y deberá cumplir con las obligaciones dispuestas en el mismo, así como con las disposiciones emanadas de la Junta General de Socios.

Se adjunta a la presente copia de la renuncia presentada por la señora Juana Carolina Solórzano Palacio, para que sea archivado en el Expediente de Juntas.

La Junta solicita que se emita el nombramiento respectivo y se inscriba en el Registro Mercantil.

2. Proceso en contra del Sr. Vladimir Flores

La Junta, por unanimidad, decide que en caso de obtener una indemnización económica a favor de la compañía, dentro del proceso que esta sigue en contra del Sr. Vladimir Flores, por los daños y perjuicios que el ex-contador le ocasionó, esta será dividida en partes

iguales entre las socias actuales Sras. Patricia Josely Soto Cabrera y Juana Carolina Solórzano Palacio.

3. Autorización de cesión de participaciones

La socia, Juana Carolina Solórzano Palacio, solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios autorización para ceder la totalidad de sus participaciones, esto es 200 participaciones sociales, de la siguiente manera: 40 participaciones sociales a favor de Guillermo Patricio Ochoa Feijóo y 160 participaciones a favor de Patricia Josely Soto Cabrera.

La Junta acepta por unanimidad la solicitud efectuada, efectivizándose la transferencia de: 40 participaciones a favor de Guillermo Patricio Ochoa Feijóo y 160 participaciones a favor de Patricia Josely Soto Cabrera.

Como consecuencia de las cesiones de participaciones el cuadro del capital quedaría conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	NO. PARTICIPACIONES	%
Guillermo Patricio Ochoa Feijoo	40,00	40	10
Patricia Josely Soto Cabrera	360,00	360	90
Total	400,00	400	100%

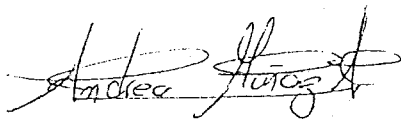
La junta autoriza expresamente a la Secretaria para que extienda los respectivos títulos no negociables y los registre en el libro de participaciones y socios.

Al no existir otro punto que tratar, la Presidente Interno dispone un momento de receso para la elaboración del acta; la misma que una vez redactada, da lugar a que se reinstale la sesión.

Se procede a leer íntegramente el acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin observaciones. Para constancia firman todos los asistentes.

Se levanta la sesión a las 11h00.

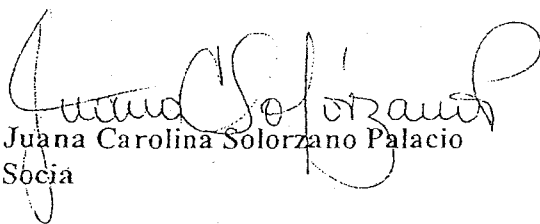




Andrea Elizabeth Muñoz Contreras
PRESIDENTE INTERNO DE LA JUNTA

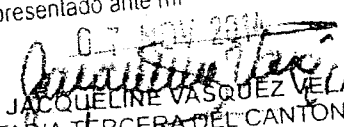


Patricia Josely Soto Cabrera
SECRETARIA DE LA JUNTA
Socia



Juana Carolina Solorzano Palacio
Socia

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede en 2 foja(s) es igual al documento
original presentado ante mi
Quito,


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

ECUADORIANO *****
 CASADO
 GUILLERMO P JORDA PELUJO
 PSICOLOGO INDUSTRIAL
 AL CIVIL EDUARDO ESTO
 LUCRECIA DEL PILAR CARRERA
 25/07/2004
 25/07/2004
 REN 1171349
 Pch
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 DIRECCION NACIONAL DE PROSECUCION PENAL
 BOGOTA, D.C. 2014
 17/08/2014 S. 012 9119
 SOTO CANEYRA PATRICIA MOSEL Y
 PICHINCHA JUAN JOSE LOPEZ
 CUMEYAY
 EXTENSION USD 1
 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA
 14/09/2014 912 04

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
En el día 06 de febrero del presente año, a las 10:00 del
Am. 10 de la tarde, he sido requerido por el Sr. J. C. RUIZ que
me presente el siguiente documento: ACTA DE MATRIMONIO
C. J. RUIZ

DO NOT WRITE IN THESE SPACES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
CIUDADANIA 170687642-0
VALLEJO LOAIZA JUAN CARLOS
PICHINCHA/GUITO/SANTA PRISCA
03-ABRIL 1973
005-0287 03782 M
PICHINCHA/GUITO
GONZALEZ SUAREZ 1973



Vallejo Loiza

ECUATORIANA***** E134911221
CASADO JUANA CAROLINA SOFORZANO PALA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
CARLOS MARCELO VALLEJO
MARIA ESTHER LOAIZA
RUMINAHUI 05/09/2003
05/09/2015
REN 0588674
Pch



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 07 NOV 2014

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014
024 1706876420
024 - 0247
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VALLEJO LOAIZA JUAN CARLOS

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
SAN RAFAEL
0
2014

1. PRESIDENTE DE LA JURTA

DR. A. ABELINE VASQUEZ VELAZQUEZ
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA CIUDADANIA

No. 171124952-2

APellidos y Nombres: OCHOA FELDIO GUILLERMO PATRICIO

LEGA DE NACIMIENTO: GUAYAS

GUAYAS

PEÑON CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-03-25

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

PATRICIA JOSELY SOTO CABRERA

INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION: INGENIERO AGROPECUARIO

V4443V4442

APellidos y Nombres del Padre: OCHOA SERRANO GUILLERMO PATRICIO

APellidos y Nombres de la Madre: FELDIO ROMERO YOLANDA

LEGA DE EXPEDICION: QUITO

2010-05-05

FECHA DE EXPIRACION: 2020-06-05

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014

171124952-2 028 0159

OCHOA FELDIO GUILLERMO PATRICIO

PICHINCHA QUITO

TUMBAYA

FEZENCION USD 1

DELEGACION REGIONAL DE PICHINCHA 00662

3948708 04/09/2014 9:11:46

3948708

IMP. IGM. 44

NOTA: CERTIFICADO DEL CANTON QUITO

El presente certificado es emitido por el

Registro Civil del Cantón Quito

El 04/09/2014 a las 9:11:46

IMP. IGM. 44

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

IDENTIDAD 172101611-9

JUANA CAROLINA SOLORZANO PALACIO

MEDELLIN/COLOMBIA

6 MAYO 1981

EXT-36-26976-82186 P

QUITO PCHA-2003-EXT

Juana Carolina Solorzano



COLOMBIANA E1111 11111

CC. JUAN CARLOS VALLEJO LOAIZA

ESTADACION SUPERIOR LAS PERM. POR LEY

MANUEL SOLORZANO

MARIANA DEL SOCORRO PALACIO

QUITO 9-3-2006

QUITO 9-3-2018 AFP

REN 1568840

Pch




NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

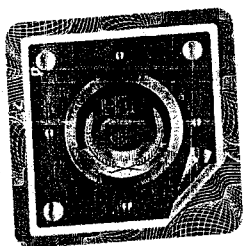
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la CCF que antecede es igual al documento preexistente ante mí.

Quito, 07 NOV 2018

[Signature]

DRA. [Signature] NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES que otorga JUANA CAROLINA SOLORZANO PALACIO y JUAN CARLOS VALLEJO LOAIZA a favor de GUILLERMO PATRICIO OCHOA FEIJOO y PATRICIA JOSELY SOTO CABRERA, debidamente sellada y firmada en Quito, el siete de noviembre del año dos mil catorce.-



Jacqueline Vasquez Velastegui
DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO

RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía REALDREAMS CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria Segunda del cantón Quito, con fecha 10 DE Julio del 2008.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, contenida en el presente instrumento, otorgado en la Notaria Tercera de este cantón, con fecha 7 de Noviembre del 2014.- Quito, a 1 de Diciembre del 2014.- E.S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 78509

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	52675
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1160
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709006165	SOTO CABRERA PATRICIA JOSELY	Quito	CESIONARIO	Casado
1711249522	OCHOA FEIJOO GUILLERMO PATRICIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1721016119	SOLORZANO PALACIO JUANA CAROLINA	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	07/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REALDREAMS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

Registro Mercantil del Cantón Quito

ESPACIO
EN
BLANCO



5. DATOS ADICIONALES:

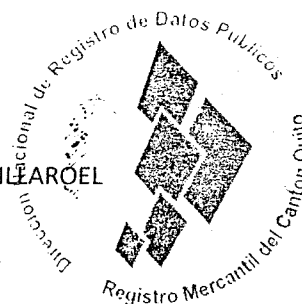
LA CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2488 DEL REGISTRO MECNTIL DE 24 DE JULIO DE 2008, TOMO: 139.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



ESPACIO
EN
BLANCO